San Juan Bautista, Misiones 06 de julio de 2023.-

Abg. Pablo Fernando Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, me dirijo a Usted en el marco de la observación realizada para la publicación del contrato en el marco del llamado identificado con **IDN° 422.891 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, para realizar el descargo correspondiente.

Observación: *Solicitamos remitir justificación técnica por el cual no cumple con lo establecido en la Ley 2051/03 art. 28*
La convocante ha realizado la notificación de la adjudicación a los oferentes dentro del plazo legal, es decir 5 (cinco) días desde la adjudicación, la comunicación a través del SIC no se realizó por la priorización a otros procesos que ha solicitado la administración.

Observación: *Notificación no tiene acuse*

Al respecto la Unidad Operativa de Contrataciones aclara que las notificaciones fueron remitidas a las direcciones de correos electrónicos declarados en sus respectivas ofertas, los mismos no han respondido en cuanto a si recibió o no, la cual escapa de la responsabilidad de la UOC, ya que según Resolución DNCP 2490/19 dispone en su *Art. 2.- Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.*
Art. 3- Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.que las mismas.

Observación: No se visualiza en el informe de evaluación, el análisis detallado del criterio establecido en el pliego, específicamente de la capacidad técnica conforme al PBC.

A fjs. 10 del informe se observa el análisis de la capacidad técnica solicitada en el PBC, en cuanto a los rubros habilitados por la SET, efectivamente el análisis respecto a la patente comercial, la cual ya fue analizada a fjs. 9 al verificar el margen de preferencia local. El oferente presentó la patente correspondiente al rubro solicitado.

Sin otro punto que aclarar, solicito la emisión del CC, por ajustarse la adjudicación a la normativa aplicable y aprovecho para acercarle mi cordial saludo.-

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MISIONES, PARAGUAY

Abg. Anilcar Flecha
Encargado U.O.C.
Municipalidad de San Juan Btta. Misiones